

NOTA INFORMATIVA

CCOO-Exterior informa de que en 2025 contaremos con siete días de asuntos particulares

Una reciente resolución de la Función Pública determina que, debido a los festivos que coinciden en sábado, este año disfrutaremos de un día adicional de asuntos particulares.

[17/01/2025] El Ministerio para la Transformación Digital y la Función Pública ha emitido una resolución informando del derecho al disfrute de **un día adicional de permiso** debido a la coincidencia en sábado de dos días festivos de ámbito nacional: el 1 de noviembre y el 6 de diciembre. En este sentido, cabe recordar que en el Acuerdo sobre condiciones de trabajo del PLEX de 2007 solo el Día de la Constitución española (6 de diciembre) supone un festivo obligatorio de carácter retribuido y no recuperable en el ámbito del exterior. En todo caso, las jornadas festivas no podrán exceder de 14 al año.

Teniendo en cuenta lo anterior, todo el personal de la Administración General del Estado en el exterior, con independencia del Ministerio de adscripción, tendrá derecho en 2025 al disfrute de 7 días de asuntos particulares que podrán distribuir a su conveniencia, previa autorización de la correspondiente unidad de personal y respetando siempre las necesidades del servicio debidamente motivadas.

Este permiso, tal y como recoge el propio texto de Función Pública, se podrá disfrutar tanto de **manera individual** como **acumulado a los días de vacaciones que se disfrutaron de manera independiente** o a **los días por asuntos particulares correspondientes a 2025.**

Desde la Sección Sindical del Servicio Exterior de CCOO consideramos fundamental que el colectivo de empleadas y empleados públicos en el exterior tenga acceso a toda la información relativa a sus condiciones laborales. En este sentido, permanecemos a vuestra disposición para cualquier consulta o duda, así como para actuar en caso de que experimentéis alguna dificultad en vuestros centros de trabajo a la hora de cumplir con la susodicha resolución.

¡Seguiremos informando!

- +34 91 535 52 31
- Whatsapp +34 658 94 95 61 / +34 689 44 73 37
- ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es
- <http://www.exterior.fsc.ccoo.es/>